

RESOLUCIÓN No. 0446 del veintidós (22) de septiembre de 2026.

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de contratación que se adelanta bajo la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto No. MP-CMA-006-2026.”

EL ALCALDE DE PURÍSIMA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el MUNICIPIO DE PURÍSIMA, requiere contratar la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS EL HUESO Y ASERRADERO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”**, de acuerdo con los estudios elaborados para tal efecto.

Que, el valor previsto para esta contratación es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$231.649.964,00)**, incluidos costos directos e indirectos e IVA.

Que, para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Concurso de Méritos, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 de 2018, y el Decreto 1082 de 2015.

Que, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones durante los días comprendidos entre el catorce (14) hasta el veintiuno (21) de septiembre de 2026, término en el cual no se presentaron observaciones al proyecto de Pliego de condiciones.

Que, el presente proceso no se limitará a la participación exclusiva de MIPYMES debido a que no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, el contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260921 de fecha once (11) de agosto de 2026, por valor de (\$141.649.964), expedido por la Profesional Universitaria del Área de Presupuesto del Municipio.

Que, a demás de lo anterior, el alcalde cuenta con la autorización para comprometer vigencias futuras de conformidad con el Acuerdo No.003 de fecha 03 de junio de 2026 emanado del Concejo Municipal de Purísima, como se detalla a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO – AUTORIZACIÓN

Autorizar al Señor Alcalde Municipal de Purísima – Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias destinadas a la ejecución del proyecto **“ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS, EL HUESO Y ASERRADERO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA”**

ARTÍCULO SEGUNDO – MONTO Y VIGENCIAS: Autorizar al Alcalde Municipal de Purísima, para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras ordinarias del año 2027 por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000,00), MC/TE**, con el fin de ejecutar el siguiente proyecto incluido en el Plan de Desarrollo **“EL CAMBIO ES TODOS 2024 – 2027”**, hasta los respectivos montos para su financiación, de conformidad con el siguiente detalle:



CONTRATO O PROYECTO	FUENTE	SECTOR	RUBRO	VALOR VIGENCIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027	TOTAL
ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS, EL HUESO Y ASERRADERO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA	SGP-Agua potable y saneamiento básico	40	2.3.2.02.02.005.18	\$ 1,125,316,754.00	\$ 1,400,000,000.00	\$ 2,525,316,754.00
ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS, EL HUESO Y ASERRADERO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA	R.B. SGP-Agua potable y saneamiento básico	40	2.3.2.02.02.005.37	\$ 724,683,246.00	\$ -	\$ 724,683,246.00
INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS CORREGIMIENTOS, EL HUESO Y ASERRADERO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA	SGP-Agua potable y saneamiento básico	40	2.3.2.02.02.008.29	\$ 150,000,000.00	\$ 100,000,000.00	\$ 250,000,000.00

Que, existe el presupuesto para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados, y de igual manera los factores objeto de evaluación.

2

Que, el lugar electrónico para consulta de los documentos del presente proceso es www.contratos.gov.co y la página WEB de la entidad, y el lugar físico y de correspondencia es la Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 dispone:

(...) “La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. El acto administrativo de que trata el presente artículo debe señalar: 1. El objeto de la contratación a realizar, 2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación, 3. El Cronograma, 4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, 5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas, 6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, 7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección”...

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad denominada Concurso de Méritos por el Sistema Abierto No. **MP-CMA-006-2026**, la cual tiene por objeto “**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LOS**

CORREGIMIENTOS EL HUESO Y ASERRADERO, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.", de acuerdo, a los estudios elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. - Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	14 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	14 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	14 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	21 de septiembre de 2026	SECOP I; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [MP-CMA-006-2026]
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	21/09/2026	[Enlace SECOP I]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	22 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	22 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	22 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	22 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	23/09/2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24 de septiembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para expedir Adendas	24/09/2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	28/09/2026 a las 8:00 A.M.	Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	28/09/2026	[Enlace SECOP I]
Evaluación de las ofertas	30/09/2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe inicial de evaluación	01 de octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	6/10/2026	[Enlace SECOP I]

Publicación del informe final de evaluación	9/10/2026	[Enlace SECOP I]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	9/10/2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	09 de octubre de 2026	Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba
Entrega de Garantías	13 de octubre de 2026	Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba
Aprobación de Garantías	13 de octubre de 2026	Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba

ARTÍCULO TERCERO. – Tener como lugar físico y electrónico para consulta de los documentos del proceso las siguientes direcciones: De manera física en la Carrera 7, calle 5 Esq. Barrio Centro PALACIO MUNICIPAL, Purísima – Córdoba. De manera electrónica a través del portal único de contratación SECOP www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - El presupuesto oficial previsto para esta contratación es la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$231.649.964,00)**, incluidos costos directos e indirectos e IVA, los cuales se encuentran amparados en Disponibilidad Presupuestal No. 20260921 de fecha once (11) de agosto de 2026 expedido por la Profesional Universitaria del Área de Presupuesto del Municipio y en la autorización para comprometer vigencias futuras otorgada mediante el Acuerdo No.003 de fecha 03 de junio de 2026 emanado del Concejo Municipal de Purísima

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con los documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la minuta del contrato en la página web del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP - www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Purísima, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
CESAR CARLOS CASARRUBIA CONDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE PURÍSIMA

Proyectó y Revisó: José Antonio Berrocal A. Asesor Externo de Contratación.